

Por la presente manifestamos nuestra queja a causa de los errores deontológicos en la práctica del periodismo que observamos en la noticia que con fecha del 12 de mayo 2019, publicó el periódico El Mundo, bajo el titular “La madre y la asesora de Podemos detenidas por secuestrar a sus hijos compartían denuncias falsas y abogada contra sus ex”.

Para empezar, justificamos esta queja dado que, aun no siendo parte directamente implicada, somos una entidad de derechos de infancia y entendemos que la forma en que se tratan estos temas por parte de los medios de comunicación es un asunto de interés general, especialmente en cuanto a los derechos de niños y niñas.

Centraremos nuestra queja en los siguientes puntos:

1º No protege la identidad de la niña, posible víctima de abusos sexuales. Aunque no figura su nombre, sí la edad, nombre completo de la madre, asociación a la que pertenece, nombre de pila del padre, profesión y lugar de trabajo. Son datos suficientes para identificar a esta niña que, según la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña y la normativa estatal de infancia, tiene derecho a que se respete su intimidad y no se revelen públicamente sus datos personales.

2º Ofrece información sesgada ya presente en el titular, cuando da por sentado que el hecho del secuestro es probado, cuando no ha tenido lugar condena contra la persona acusada. Ofrece informaciones textuales (entrecorridas) sin especificar de dónde proceden esas afirmaciones (documento, profesional relacionado con el caso, opiniones personales,...), con lo cual no se aclara al lector/a el nivel de fiabilidad de dichos contenidos.

Da por cierto que se trata de una denuncia falsa, dañando con ello la imagen, no sólo de las personas implicadas, sino de manera más amplia de las personas que denuncian malos tratos hacia menores de edad. El periódico no puede abstraerse del contexto social, ni desconocer el significado de ciertas expresiones en determinados contextos. En el ámbito de denuncias de malos tratos y violencia sexual se utiliza esta expresión para atacar de forma genérica la credibilidad de las víctimas. El periódico debe ajustarse a los hechos y no emitir juicios de valor ni informar sobre hechos no objetivables a través de datos contrastados.

El propio periódico reconoce que el progenitor forma parte de su plantilla de personal. Esto sumado al enfoque amarillista y poco objetivo de la noticia supone un grave riesgo para el debido rigor que todo medio de comunicación debe guardar.

De la mayor gravedad es incluir declaraciones que supuestamente habría hecho la niña una vez entregada al padre. Una información que, al no ser aclarado que se trate de otra fuente, debemos suponer que procede del propio progenitor.

De nuevo se trata de una interpretación sesgada la expresión “tenerle denunciado era una manera para la madre de incumplir el régimen de visitas”.

3º Vierte una acusación grave, sin justificación probatoria al respecto, cuando dice que “todo apunta a una red en la que la asociación Infancia Libre se ha utilizado para burlar a la Justicia con denuncias falsas y apoyar una sustracción de menores”. El cometido del periodismo es ofrecer información veraz. En este caso se está utilizando un periódico para contribuir a poner en tela de juicio la labor de las asociaciones de derechos de infancia. Al respecto debemos decir que a día de hoy permanece abierta una investigación por parte del Parlamento Europeo y un expediente sancionador por parte de la Comisión Europea porque España sigue incumpliendo la normativa europea sobre los derechos de las víctimas de violencia sexual menores de edad. Que permanece una práctica judicial obsoleta que sigue dejando sin juicio al 70% de los casos denunciados, de los cuales alrededor del 90% se producen en el ámbito de la propia familia del niño o niña. Datos extraídos del informe de Save the Children “Ojos que no quieren ver”.

Un periódico de gran tirada debe ser serio y aportar una visión completa de un caso tan complejo como el que se analiza, y no posicionarse a priori dando credibilidad a una de las partes, con la cual el periódico mantiene una relación profesional directa.

4º Servir a intereses partidistas. El periódico deja caer en varias ocasiones que tanto la madre de esta niña, como otra mujer encontrada recientemente en similar situación, tenían contacto asiduo con representantes de Podemos, con lo cual la situación se lleva a otro terreno más peligroso, que es el de los intereses de partidos en plena campaña electoral. Volviendo al contexto actual, existe un posicionamiento abierto de ciertos partidos políticos que pretenden encasillar las situaciones de violencia de género y abusos sexuales como denuncias falsas, promueven la custodia compartida impuesta y la aplicación del supuesto síndrome de alienación parental. Al respecto debemos recordar que la CEDAW de Naciones Unidas recomendó en 2015 que España no aprobase leyes de custodia compartida preferente, dado el riesgo que supondría para las víctimas de violencia de género y sexual; por otra parte el Consejo General del Poder Judicial publica desde el año 2013 una guía de intervención en el ámbito judicial que advierte de que no se deberá aplicar el síndrome de alienación parental, nombrado abiertamente o a través de otros términos análogos.

Es por lo tanto completamente lícito que las asociaciones de derechos de infancia se dirijan a los órganos legislativos y ejecutivos, así como a los/las representantes de los distintos partidos, con el fin de promover reformas legislativas y la aplicación de las normas ya existentes, con el objetivo de mejorar el cumplimiento de derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. Lo deplorable sería, en todo caso, la existencia de movimientos políticos que se oponen a los logros alcanzados por el movimiento asociativo después de décadas de lucha.

Por lo cual, solicitamos se analice la información aquí manifestada, se observe si existe incumplimiento de las normas deontológicas del periodismo por parte del diario y se tomen por parte de ustedes las medidas pertinentes.

Debemos decir, por último, que hemos encontrado, con la misma fecha, contenidos similares en el diario ABC y en los informativos de Tele5.

Atentamente



CIF G70266044
agammeferrol@gmail.com
AGAMME

En Ferrol, a 13 de mayo de 2019

ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE MADRID